



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1043

CHILLAN VIEJO, 06 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista, con fecha 03 de febrero del presente año, para que se le conceda 2 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por el Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 2 días de Permiso Administrativo a la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los día 09 y 10 de febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)